



MAT: Aprueba capacitación curso Rentas y Patentes Municipales 2018

Monte Patria, 10 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.494

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- El Programa de capacitación Rentas y Patentes Municipales 2018 de empresa Public Consulting Consultores Asociados.-
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la participación en la capacitación curso Rentas y Patentes Municipales 2018, que imparte empresa Public Consulting Consultores Asociados, los días 18, 19 y 20 de Abril de 2018 en la ciudad de Santiago, al funcionario Sr. Juan Antonio Angel Mondaca, R.U.T. [REDACTED], Jefe Depto de Rentas y Patentes.-

2.- **ANTICIPESE** a funcionario antes indicado, el siguiente valor correspondiente a:

1 viático al 40%	:	\$ 18.080
2 viático al 100%	:	\$ 90.400
Pasajes y Movilización	:	\$ 65.000
Valor curso	:	\$ 290.000
TOTAL anticipo	:	\$ 463.480

3.- **CÁRGUESE** el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir

4.- **IMPÚTESE** a las siguientes cuentas presupuestarias; 215.21.01.004.006.010 "DAF Comisiones de servicios en el país" por \$ 108.480; 215.22.08.007.010.002 "D.A.F. Pasajes y Capacitaciones" por \$ 65.00; 215.22.11.002.001.002 "Administración Cursos Capacitaciones" por \$ 290.000, A.G. 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM

Betty Bravo Rojas
BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"